

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 27 DE ABRIL DEL 2024.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 27 días de abril de 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur vía videoconferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ: "Buenas tardes a todas y a todos sean bienvenidos a esta sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 9 horas con 08 minutos del día 27 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur. En relación con el punto tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Número IEEBCS-CG001-Noviembre-2023. Nos reunimos para celebrar la sesión extraordinaria urgente convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General, proceda a tomar la lista de asistencia."

Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO: "Como lo instruye el Consejero Presidente, a continuación, realizaré el pase de lista."

Lista de Asistentes.

Integrantes del Consejo:

- Consejero Presidente, **ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ**, presente;
- Consejera Electoral, **MARÍA MONSERRATH FLORES HIGUERA**, presente;
- Consejera Electoral, **NORMA ANGÉLICA MURILLO HURTADO**, presente;
- Consejera Electoral, **ELVA YAZMIN HIGUERA ALBAÑEZ**, presente;
- Consejero Electoral, **CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**, presente;
- Secretario General, **CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO** presente

Lista de Asistentes de Representantes de Partidos Políticos:

- **JOSE ALFREDO JIMENEZ COBIÁN**, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.
- **GUSTAVO ALONSO AISPURO BAZAN**, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario Baja California Sur.
- **MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, Representante Propietario del Partido del Trabajo.
- **REYNALDO RUIZ TORRES**, Representante Propietario de Fuerza por México Baja California Sur.
- **RAÚL GIBRAN CUEVAS SÁNCHEZ**, Representante Propietario de Nueva Alianza.

Intervenciones.

Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO: "Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los Consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión."

Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ: “ Muchas Gracias, señor secretario, por favor, le solicito que continúe con el desarrollo de la sesión.”-----

Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO: “Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.”

Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ: “Muchas gracias, señor Secretario. En virtud de que se trata de una sesión extraordinaria urgente, le solicito que por favor dé lectura al proyecto de orden del día.”-----

Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO: “Como lo instruye Consejero Presidente. Proyecto del orden del día de la sesión extraordinaria urgente del Consejo Distrital Electoral 03 de fecha sábado 27 de abril de 2024 a las 9 am. Punto número uno, apertura punto número 2, lista de asistencia, punto número 3, declaratoria de quórum legal, punto número 4, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día. Punto número 5, lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Locales Electorales y se aprueba la lista de reserva en su caso y punto número 6, clausura.”-----

Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ: “Muchas gracias, señor Secretario, al respecto del proyecto de orden del día, ¿hay alguna intervención? Bien, no habiendo ninguna intervención, señor Secretario, le solicito que someta a aprobación el proyecto de orden del día.”-----

Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO: “Como lo instruye, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo, está a consideración el proyecto del orden del día. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente.”-----

Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ: “Gracias, señor Secretario, por favor le solicito que continúe con el siguiente punto en el orden del día.”-----

Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO: “Como lo instruye Consejero Presidente el siguiente punto es el número 5, el cual corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Locales Electorales, y se aprueba la lista de reserva en su caso.”-----

Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ: “Muchas gracias, señor Secretario, bien miren. El Proyecto de Acuerdo que se menciona fue circulado el día de ayer, pero por tratarse de una sesión extraordinaria urgente, voy a comentarles un extracto al respecto. Bien, de hecho, en la sesión ordinaria pasada comentamos al respecto de que habíamos concluido con el proceso de selección de los aspirantes a ocupar los cargos de Supervisor Electoral Local y Capacitador Asistente Local Electoral en este distrito 3, vacantes que mencionamos existían 3 para



*Maria Cobarrubias
Raw house 1.*



Monsieur Flor




SEL y 16 para CAEL. En ese sentido, este Proyecto de Acuerdo que se les ha remitido. Tiene algunos antecedentes de ley, por ejemplo, el enunciado en el 1.3 al respecto de la aprobación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral, que fue el 25 de agosto de 2023. También en el 1.10 se mencionan los trabajos realizados entre la dirección Ejecutiva de Educación Cívica y capacitación Electoral y la unidad de cómputo y servicios informáticos del Instituto Estatal Electoral, que fueron en enero y febrero de 2024. Fechas en las que se diseñó y se programó el sistema de reclutamiento, perdón de asistencia electoral. Esta es una plataforma en la que las y los aspirantes a ocupar las vacantes de SEL y CAEL ingresaban para cargar, registrarse primero y luego cargar su documentación. Bien, después de eso. Se procedió a generar las convocatorias y digo las convocatorias porque hay una segunda vigente. La primera convocatoria se aprobó el pasado 16 de marzo. Cerró el 6 de abril y el 15 de abril se aprueba una segunda convocatoria, esto en virtud de que algunos distritales, puesto que esta convocatoria es a nivel estatal, no completaban aún el mínimo requerido de aspirantes para cubrir las vacantes tanto de SEL como de CAEL, que tenían dispuestas en cada uno de los consejos Distritales. Bien, pues luego de eso, pues mencionar que en la parte 2 de los considerandos, los Consejos Distritales Electorales, somos competentes para conocer, discutir y aprobar los acuerdos que emanan de este proceso de reclutamiento. Bien, entonces mencionarles que abierta la primera convocatoria el pasado 18 de marzo, nosotros tuvimos un primer registro de 34 aspirantes, 34 aspirantes a los cuales se les realizaron diversas compulsas esto se refiere a verificar que estos aspirantes no tuvieran militancia en algún partido político, militancia activa también se verificó que estos aspirantes SEL y CAEL hayan sido representantes de casilla en el proceso Electoral anterior de 2020-2021 finalmente otra de las compulsas que se realiza es con INE para verificar que los aspirantes no estuvieran en funciones de CAEL o supervisor para el Instituto Nacional Electoral. Bien, verificado todo eso. El pasado 13 de abril se le aplicó examen a 25 aspirantes en 2 horarios, 10 AM y 1 PM. De igual manera, derivado de la segunda convocatoria, el 23 de abril, se le aplicó examen de habilidades y actitudes y conocimientos a cuatro aspirantes más a las 11 de la mañana. Y finalmente mencionar que entre los días 17 y 23 de abril se realizaron las entrevistas como parte de la segunda etapa de reclutamiento. Finalmente pues en el Proyecto de Acuerdo existe la tabla número uno con las 3 personas propuestas para el cargo de Supervisor Electoral Local, que son las que obtuvieron la mayor calificación integral de este proceso. Que incluyó aplicación de examen y valoración a través de la entrevista. Tabla número 2, incluye los nombres de los 16 CAEL que están siendo presentados para ocupar estos cargos, igualmente estos. Estos cargos se asignaron por orden de prelación estrictamente en razón de los mejores resultados obtenidos de elaboración integral. Finalmente, pues mencionar que tenemos una lista de reserva. Actualmente de 6 aspirantes que al cubrirse pues las 19 vacantes, ellos por su valoración integral final, quedaron como lista de reserva potencial en caso de que se requiera. Bien, eso es al respecto de los del contenido del Proyecto de Acuerdo y pues finalmente se acuerda lo siguiente. Primero, se aprueba el presente acuerdo por el que se designa a las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Locales Electorales, así como la lista de reserva. Segundo, se designan como Supervisor Electoral Local a las personas que aprobaron la evaluación integral en términos de la tabla uno del considerando 2.2 del presente acuerdo. Tercero, se designan como Capacitador Asistente Local Electoral a las personas que aprobaron la evaluación integral en términos de la tabla 2 del considerando 2.2 del presente acuerdo. Cuarto, se designan como personas integrantes de la lista de reserva de SEL y CAEL a las personas que aprobaron la evaluación integral en términos de la tabla 3 del considerando 2.2 del presente acuerdo. Quinto, se instruyen la Secretaría General de este Consejo Distrital Electoral 03, para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, así como a las direcciones ejecutivas de administración y finanzas, de organización



Maria Carolina Lopez
Kad heurs S.



Moumenah Flor






electoral y de educación cívica y capacitación electoral. Para que realicen los trámites legales y administrativos necesarios para la contratación, contratación de SEL y CAEL por 45 días. Esto es, del 28 de abril al 11 de junio del presente año, a las personas establecidas en las Tablas uno y dos del considerando 2.2 del presente acuerdo. Sexto, se instruye a la Presidencia del Consejo Distrital Electoral 03 entregue una identificación oficial, así como un juego de prendas como apoyo para las actividades que desarrollarán los SEL y CAEL, esto con el propósito de que la ciudadanía identifique quiénes participarán en las tareas de asistencia electoral Recabando. recibo de entrega, recepción correspondiente. Séptimo, en caso de que se presente la baja de algunas de las personas contratadas para SEL o CAEL, esta plaza debería ocuparse con alguna de las personas establecidas en la tabla tres del considerando 2.2 del presente acuerdo. Octavo, el presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y la contratación será del 28 de abril al 11 de junio de 2024. Noveno, Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Consejo Distrital Electoral 03. Es cuánto ¿Hay alguna intervención? Bien, no habiendo ninguna intervención, señor Secretario, le solicito que someta a aprobación el Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Locales Electorales, y se aprueba la lista de reserva en su caso.-----

Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO: "Como lo instruye Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Locales Electorales y se aprueba la lista de reserva. En su caso, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente."-----

Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ: "Muchas gracias, señor secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día."-----

Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO: "Como lo instruye, Consejero Presidente el siguiente y último punto es la clausura."-----

Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ: "Gracias, señor Secretario. Señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 03, señoras y señoras representantes de partidos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 9 horas con 24 minutos del día 27 de abril de 2024 se da por concluida nuestra sesión. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia. Muchas gracias. Gracias."-----

Atentamente

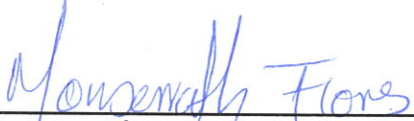
Consejo Distrital Electoral 03 de La Paz, Baja California Sur

La Paz, Baja California Sur a 24 de mayo de 2024



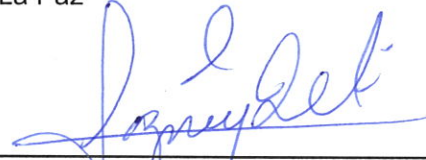
MTRO. ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ

Consejero Presidente del Consejo
Distrital Electoral 03 de La Paz



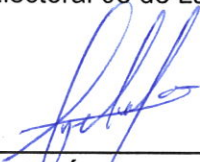
**LIC. MARÍA MONSERRATH FLORES
HIGUERA**

Consejera Electoral del Consejo
Distrital Electoral 03 de La Paz



**M.C. ELVA YAZMIN HIGUERA
ALBAÑEZ**

Consejera Electoral del Consejo
Distrital Electoral 03 de La Paz



**LIC. NORMA ANGÉLICA MURILLO
HURTADO**

Consejera Electoral del Consejo
Distrital Electoral 03 de La Paz



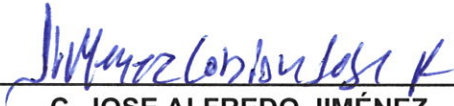
**LIC. CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ
GARCÍA**

Consejero Electoral del Consejo
Distrital Electoral 03 de La Paz



**LIC. CARLOS ENRIQUE BLANCO
CASTILLO**

Secretario General del Consejo
Distrital Electoral 03 de La Paz



**C. JOSE ALFREDO JIMÉNEZ
COBIÁN**

Representante Propietario del
Partido Revolucionario Institucional



**C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ
GONZÁLEZ**

Representante Propietario del
Partido del Trabajo



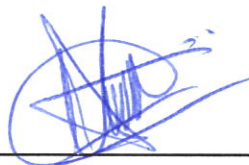
**C. REYNALDO RUIZ
TORRES**

Representante Propietario del
Partido Fuerza por México



**C. RAÚL GIBRÁN CUEVAS
SÁNCHEZ**

Representante Propietario del
Partido Nueva Alianza



**C. GUSTAVO ALONSO AISPURO
BAZAN**

Representante Propietario del
Partido Encuentro Solidario